

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0233/24**

**VISTO:**

Que este año la localidad de Marisol cumple 75 años desde su creación y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha instituido por Ordenanza N° 2593/06, el día 11 de Diciembre de 1949 como la fecha de inauguración oficial del Balneario, ya que no existen datos históricos abundantes sobre su creación.

Que, según los datos históricos recabados, entre el año 1947 y 1949, comienza con un loteo, y se difunde a través de los medios periodísticos de la época, que el 11 de Diciembre de 1949 se daba inicio a la temporada estival en Marisol.

Que, desde ese año, el crecimiento de la villa Balnearia ha sido notorio, se construyeron hosterías, casas particulares de veraneo, camino, arbolado, subdelegación, actividad turística, entre otras.

Que hoy, a 75 años de sus inicios, desde este Concejo Deliberante, queremos reconocer a quienes viven y pasan su temporada estival en el Balneario, disfrutando de su belleza natural, del mar y el río y de la tranquilidad del lugar.

Que es muy valioso que sus habitantes puedan ser parte de esta rica historia, realizando aportes, que queden plasmados en la villa Balnearia.

Que contar con un símbolo que represente los 75 años del Balneario, donde se plasmen elementos que destaquen a la villa y sus características, creado por la comunidad resultaría sumamente gratificante.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Convócase a los estudiantes del Nivel Primario de 2º Ciclo de la EP N°35 de ===== la localidad de Marisol junto a sus docentes y familias, a participar de un Concurso para el diseño de una producción con una síntesis de imagen por los 75 años de Marisol.

**ARTICULO 2º)** Créase el jurado de evaluación y selección, el que estará integrado por:

- Subdelegado de Marisol
- Presidente del Honorable Concejo Deliberante
- Representante de Jefatura Distrital de Educación
- Representante del Área de Producción y Turismo del Municipio
- Persona idónea en murales de mosaiquismo

**ARTICULO 3º)** El logo ganador será plasmado bajo la técnica de “mosaiquismo”, en una ===== pared exterior del edificio de la Delegación Municipal de Marisol.

**ARTÍCULO 4º)** Apruébese el reglamento del presente Concurso, que forma parte de la ===== presente como Anexo I.

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== registro oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, Noviembre 13 de 2024.

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4602/24**

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0233/24

ANEXO I  
ORDENANZA N°

CONCURSO: "MARISOL Y SUS 75 AÑOS"

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO:

INDICE:

- 1- Fundamentación
- 2- Destinatarios
- 3- Objetivos
- 4- Forma y Plazo de Inscripción y presentación
- 5- Jurado, Evaluación y Selección
- 6- Obra seleccionada y reconocimientos
- 7- General

1- FUNDAMENTACIÓN

En el Marco de los 75 años de la Villa Balnearia Marisol, es menester la convocatoria a los integrantes de la comunidad, para conformar un recuerdo que sea significativo del lugar y representativo de sus habitantes.

La historia del Balneario comienza a inscribirse en el año 1948, luego de que David Mathov comprara extensiones de campo, sobre las cuales, años después, se construyera el balneario. David Mathov es considerado el fundador del pueblo.

A pesar de que ha crecido, Marisol sigue manteniéndose como un lugar tranquilo, de pocos habitantes, vecinos unidos, que disfrutan de las bellezas del paisaje, invierno y verano. Es una playa exquisita para descansar, y sus atractivos turísticos hacen que sea un lugar ideal para pescar y realizar deportes acuáticos. El cordón de médanos forestados, que alcanza los 3000 metros de ancho, la ribera del Río Quequén Salado, que desemboca en el mar son claros protagonistas del paisaje.

Reconocer todos sus atractivos, valorar su historia, el paso del tiempo y su crecimiento es una tarea de todos! En este contexto, es que se desarrollará este concurso, que busca encontrar la identidad visual a través de un logo que deje plasmada la historia del Balneario, en estos 75 años. El logo ganador será realizado con la técnica mosaiquismo, en la pared de la subdelegación de Marisol.

2- DESTINATARIOS

La convocatoria está dirigida a niños que concurren al Jardín N° 5 y a la Escuela Primaria N° 35 de Marisol, con opción de agruparse de modo libre, acompañados por docentes y familias, para realizar un logo, en formato papel.

3- OBJETO

Los niños interesados deberán presentar su expresión artística plasmada en un logo, en formato papel, sobre una hoja de fondo blanco. La misma deberá ser entregada en sobre cerrado, acompañada de una descripción y de los nombres de los integrantes del grupo, junto al del docente. Las obras, en forma de logo que se presenten, deben tener contenido alusivo a los 75 años de Marisol, su historia, sus paisajes, sus bellezas, destacando las vivencias de los habitantes del lugar.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

4- FORMA Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN:

El plazo de Inscripción será hasta el 20 de Noviembre de 2024

El plazo de entrega de las producciones será hasta el día Lunes 2 de Diciembre de 2024.

El jurado evaluará las producciones el día Lunes 9 de Diciembre de 2024.



**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0233/24**

El día 11 de Diciembre de 2024, se entregarán distinciones a los participantes.

**5- JURADO, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

La selección del logo ganador estará a cargo de un jurado conformado por:

- Subdelegado de Marisol
- Presidente del Honorable Concejo Deliberante
- Representante de Jefatura Distrital de Educación
- Representante del Área de Producción y Turismo del Municipio
- Persona idónea en murales de mosaiquismo

El Jurado evaluará, en primer término, si las presentaciones se encuentran en las condiciones designadas (a sobre cerrado) y con el contenido adecuado, el logo en formato papel, descripción y nombre de los integrantes del grupo, junto a docente que acompañe.

Luego, se realizará el análisis cualitativo de los trabajos. Los criterios de ponderación utilizados serán: Pertinencia temática, originalidad, representatividad, utilización de colores y texturas.

**6- OBRA SELECCIONADA Y RECONOCIMIENTO**

La obra seleccionada, será realizada en el transcurso del aniversario de los 75 años (período comprendido entre el 11 de Diciembre de 2024 al 11 de Diciembre de 2025), con la técnica de mosaiquismo, en un tamaño de 1 metro por 1 metro, en la pared de la Subdelegación Municipal, destacando el nombre de los participantes de la creación del logo.

Todos los participantes recibirán un diploma de reconocimiento por haber participado del Concurso. Las distinciones se realizarán el día del Aniversario de Marisol.

**7- GENERAL**

Cualquier situación no contemplada en las Bases del concurso, podrá ser resuelta por el Jurado del mismo, al momento de la evaluación-.